

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

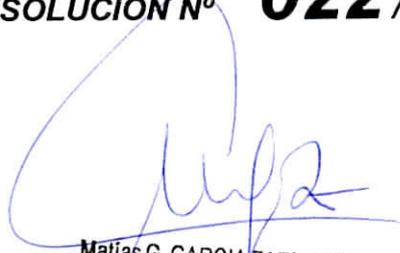
RESUELVE:

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 0041/20, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 28 DE MAYO DE 2020.

RESOLUCIÓN N° 022 /20.



Matías G. GARCIA ZARLENGA
SECRETARIO LEGISLATIVO
PODER LEGISLATIVO



Mónica Susana URQUIZA
Vicegobernadora
Presidente del Poder Legislativo

PODER LEGISLATIVO
SECRETARÍA LEGISLATIVA

14 ENE 2020

MESA DE ENTRADA

Nº 1416

FIRMA

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

República Argentina

Poder Legislativo



USHUAIA, 13 ENE 2020

VISTO el Decreto Provincial Nº 0031/20, de fecha 7 de Enero de 2020; Y

CONSIDERANDO

Que mediante el mismo el Poder Ejecutivo de la Provincia adhiere al Decreto Nacional Nº 02/2020, declarando el año 2020 "Año del General Manuel Belgrano".

Que en el presente año se cumplen 250 años del nacimiento del creador de nuestro emblema nacional y 200 años de su fallecimiento.

Que su destacada actuación pública, llevada a cabo entre los años 1806 y 1820, se vio coronada al erigirse como una de las figuras fundamentales del proceso que condujo a la independencia de nuestro País, en el marco de las luchas por la emancipación sudamericana.

Que en virtud de lo expresado en los considerandos precedentes y a la gran impronta que representa para el pueblo argentino recordar a Dn. Manuel BELGRANO, de intachable integridad y firmes convicciones patrióticas, habiendo sido un trabajador desinteresado e infatigable al servicio del progreso del País y de la educación de sus habitantes, el Gobierno de la Provincia adhiere al Decreto Nacional Nº 02/2020.

Que por lo expuesto, ésta Presidencia considera pertinente adherir al Decreto Provincia Nº 0031/20, disponiendo que a partir del día de la fecha y hasta la finalización del año en curso, toda la papelería oficial de la Cámara deberá llevar en el margen superior derecho la leyenda "2020-Año del General Manuel Belgrano".

Que corresponde dictar el presente acto administrativo "ad referendum" de la Cámara Legislativa.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**LA VICEGOBERNADORA Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- ADHERIR al Decreto Provincial Nº 0031/20, mediante el cual el Poder Ejecutivo de la Provincia adhiere al Decreto Nacional 02/2020, declarando el año 2020 "Año del General Manuel Belgrano"; por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- DISPONER a partir del día de la fecha y por el presente año, que toda la papelería oficial del Poder Legislativo deberá llevar en el margen superior derecho la leyenda "2020-Año del General Manuel Belgrano".

ARTÍCULO 3º.- En el sitio de internet oficial, deberá también introducirse la leyenda indicada en el Artículo 2º de la presente, en el margen superior derecho.

COPIA FIDEL
DEL ORIGINAL

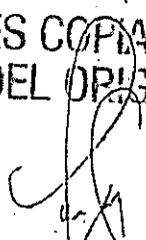
Patricia E. FULCO
Directora
Español / Presidencia
PODER LEGISLATIVO

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

ARTÍCULO 4°.- La presente Resolución se dicta "Ad referéndum" de la Cámara Legislativa.
ARTÍCULO 5°.- REGISTRAR. Comunicar a los Bloques Políticos, Secretarías Administrativa y Legislativa, y áreas de Presidencia a los efectos de implementar lo establecido. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 0041/20

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL


Patricia E. FULCO
Directora
Despacho Presidencia
PODER LEGISLATIVO


Mónica Susana URQUIZA
Vicegobernadora
Presidente del Poder Legislativo